



NORMAS GENERALES DE USO DE LA PISCINA CLIMATIZADA

COLEGIO TORRE MONREAL DE TUDELA

Revisión de enero de 2023



ÍNDICE

- 1.- CONSIDERACIONES PREVIAS.

- 2.- CRITERIOS PARA EL USO DE LA PISCINA POR PARTE DEL ALUMNADO DEL CENTRO.

- 3.- ELEMENTOS NECESARIOS.

- 4.- NORMAS GENERALES Y DE USO DE INSTALACIONES.

- 5.- NORMAS DE SEGURIDAD.

- 6.- NORMAS HIGIENICO-SANITARIAS.

1.- CONSIDERACIONES PREVIAS

La actividad de piscina es una actividad educativa obligatoria, tiene la misma consideración que el resto de clases en horario lectivo que se imparten en el centro. El desarrollo del bloque de contenidos de piscina está incluido en el Proyecto Curricular de centro. Todo el alumnado tiene programada una sesión de piscina a la semana, bien en grupo o bien de manera individual.

Las normas contempladas en este documento son de obligado cumplimiento para todo el alumnado y profesionales del centro.

2.- CRITERIOS PARA EL USO DE LA PISCINA POR PARTE DEL ALUMNADO DEL CENTRO.

- Es necesario contar con la opinión de los médicos del alumnado y tener en cuenta las indicaciones que pueda aportar para el desarrollo de la actividad, en su caso. Si la actividad está contraindicada será preciso un informe médico, por escrito.
- Cuando un alumno/a tiene contraindicada la actividad de piscina se quedará con su tutor/a sin entrar en la piscina, siempre que sea posible.
- Cuando un alumno/a tiene un problema de salud ocasional (catarro, herida, etc.), se pondrá en conocimiento de la enfermera del centro que determinará si puede o no realizar la actividad de piscina. En el caso de que no pueda, el alumno se quedará con su tutor/a. El tutor/a enviará una nota escrita a las familias indicando que el alumno/a no ha podido realizar actividad de piscina y el motivo.
- Cuando los profesionales (tutor/a, EAE, enfermera...) conozcan las circunstancias señaladas en el punto anterior que puedan impedir la realización de la actividad de piscina, se tendrá en cuenta para no realizar la preparación del alumno/a para la actividad.
- Dadas las especiales circunstancias que se pueden producir en la actividad de piscina, los tutores/as se mantendrán localizados con el walkie encendido durante esta sesión.

3.- ELEMENTOS NECESARIOS

- El día de piscina es necesario traer una mochila con los siguientes elementos: gorro de baño, bañador, 1 toalla de baño (2 toallas si es usuario/a de silla de ruedas), chancletas, gafas de buceo (cuando la actividad lo precise).
- Se revisará en el aula de referencia (tutor/a y EAE) si los/las alumnos/as han traído todos los elementos necesarios para la actividad. Si no es así, el alumno/a no podrá llevar a cabo la actividad de piscina y, por lo tanto, no acudirá al vestuario.
- Es obligatorio que los alumnos/as que llevan pañal habitualmente o aquellos que no tienen conseguido el control de esfínteres, traigan lo siguiente:
 - Pañal de agua “huggies” si son niños pequeños.
 - Bañador de incontinencia si son alumnos/as mayores.

4.- NORMAS DE USO DE INSTALACIONES

- El alumnado deberá respetar las normas de uso de las instalaciones y elementos de piscina comportándose en todo momento de forma adecuada, evitando gritos, ruidos estridentes, respetando a los demás, siguiendo las indicaciones de los profesionales responsables de la actividad, etc.
- Respetar los horarios establecidos de entrada y salida a la piscina ajustándolos para que los alumnos no tengan tiempos de espera innecesarios.
- No se podrá entrar a la piscina con calzado de calle. El acceso a la playa de la piscina debe realizarse con chancletas o calzas.
- No se permitirá andar descalzo por los vestuarios, playas y zona de baño, debiendo usar chancletas.
- Es obligatorio el uso del bañador para meterse en la piscina.
- Es obligatorio el uso de gorro de baño. Este se pondrá antes de entrar en el agua y no se podrá quitar hasta que se esté completamente fuera del vaso de la piscina.
- Es necesario mantener la puerta de la piscina siempre cerrada, procurando que en las entradas y salidas la puerta esté abierta el mínimo tiempo posible.

- Debe evitarse estar en la puerta de la piscina con actitudes que interfieran la actividad que se lleva a cabo dentro: golpear, llamar la atención, etc.
- No se permite realizar actividades que produzcan residuos en las playas o en la piscina: comer, beber, etc.
- Es aconsejable que los desplazamientos entre los vestuarios y la piscina se hagan tapados con toalla o albornoz.
- Los/as alumnos/as utilizarán siempre los vestuarios para cambiarse, no se puede vestir o desvestirse fuera de ellos.
- No se puede acceder a los vestuarios del otro sexo, excepto las personas asignadas a la actividad o cuando estén vacíos.
- Las puertas de vestuarios, cambiadores y duchas permanecerán cerradas siempre que estén siendo utilizadas por adultos y/o alumnado.
- Utilizar los bancos y perchas instalados dentro del recinto de la piscina para dejar y colgar las toallas, gafas, arneses..., evitando dejarlo en el suelo.
- Todas las instalaciones deberán ser utilizadas correctamente.
- No se debe escurrir los bañadores en el suelo, se utilizarán los lavabos y/o ducha.
- No se debe interrumpir el desarrollo de las clases, por ello no deben acceder a las instalaciones profesionales que no participan en las actividades, o personas ajenas al centro, excepto que haya sido previamente autorizado por los responsables de la actividad de piscina.

5.- NORMAS DE SEGURIDAD

- No se podrá entrar en el agua con elementos que pueda dañar o molestar a los usuarios: relojes, pulseras, pendientes, collares, horquillas de pelo, etc. Se indica a las familias que el día que los niños/as tienen piscina vengán al centro sin estos complementos.
- No se puede comer chicle o caramelos durante la actividad de piscina.
- No se permite introducir en el recinto de piscina elementos de vidrio, libros, revistas, teléfonos móviles, material informático, reproductores de música, juguetes, etc.
- Solamente se permite introducir en la piscina los materiales indicados por los profesionales responsables de la actividad.
- Debe hacerse uso adecuado de todos los materiales.

- Por razones de seguridad individual y colectiva queda totalmente prohibido:
 - Lanzar cualquier tipo de objeto a no ser que se trate de un juego organizado.
 - Realizar ahogadillas / agudillas.
 - Empujar o tirar a otra persona al agua y molestar a los demás.
 - La realización de actividades como: correr, juegos violentos, zambullidas bruscas, lanzarse de cabeza al agua, etc., a menos que la actividad lo precise y los profesionales responsables de la actividad lo autoricen.

6.- NORMAS HIGIENICO-SANITARIAS

- Antes y después del baño es obligatoria la ducha que se realizará en la piscina.
- Se deben efectuar las necesidades fisiológicas en los baños antes de meterse en la piscina.
- El bañador se pondrá en el colegio antes de entrar a la piscina.
- Las alumnas que tengan la menstruación accederán a la piscina haciendo uso de tampón, de no ser así no podrán realizar la actividad de piscina y se quedarán en el aula con sus tutores/as.
- Se debe esperar en los vestuarios hasta que se inicie la actividad de piscina no en el pasillo junto a la puerta de la piscina, por motivos de temperatura. El calefactor del vestuario adaptado permanecerá siempre encendido para asegurar la temperatura adecuada y las puertas permanecerán cerradas.
- No podrá realizar la actividad de piscina:
 - El alumnado con heridas abiertas, hemorragias, enfermedades infectocontagiosas, etc.
 - El alumnado que presente informe con contraindicaciones médicas.
 - El alumnado que no reúna las mínimas condiciones higiénico-sanitarias. Normalmente serán las personas que se ocupan de preparar al alumnado para la actividad las que constaten esta situación e informen a los tutores/as y responsables de piscina para tomar la decisión.
 - Alumnado que no traiga pañal de agua o bañador adecuado.
 - Las alumnas que usen de manera habitual pañales, si tienen la regla no realizarán la actividad de piscina